



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 07Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 10 de setiembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00432-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBRE

Sr(a).

Directores de las Instituciones Educativas de Educación Básica

Presente.

Asunto: RECURSOS PARA EL POSICIONAMIENTO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ, ALCANZADA MEDIANTE LAS HISTÓRICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N.º 001-2024-MC.

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N° 465-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de expresarle mi cordial saludo y a la vez manifestarle que, en atención al documento de la referencia, el Ministerio de Cultura pone de conocimiento del Ministerio de Educación que, a través del Proyecto Especial Bicentenario, viene liderando a nivel nacional, la organización de la conmemoración de los 200 años de la consolidación de la independencia del Perú, alcanzada mediante las históricas batallas de Junín y Ayacucho.

Al respecto, el Ministerio de Cultura considera relevante dar a conocer a la comunidad educativa la importancia de la conmemoración del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, en el marco de las actividades de Fiestas Patrias. Por ello, proporciona recursos didácticos y/o educativos para ser puestos a disposición del sector educativo a nivel nacional a fin de posicionar dicho hito histórico; los cuales podrá revisar en la siguiente dirección web: <https://bicentenario.gob.pe/recursos/>

Asimismo, en el marco del Decreto Supremo N° 001-2024-MC que aprueba el uso obligatorio de la denominación "Edición Bicentenario" en todas las actividades públicas a realizar durante el año 2024, proporciona piezas gráficas y audios a utilizarse en las Ediciones Bicentenario, las cuales podrá descargar a través del siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1HiknbZjcWF9g8GiObc0eK3vmodFb0ICL?usp=s_haring

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GMZS/J.AGEBRE

EXPEDIENTE: MPV2024-EXT-0505557 CLAVE: 4511E2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

